



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la aportación específica concedida a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), para el APOYO A ACTIVIDADES FERIALES (“XVIII EDICION FEBODA, 2024”). Expediente E2024016310; 67/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución R0000091757 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 14 de noviembre de 2024, se concedió a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), una aportación específica por importe de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (75.241,09 €) para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES. XVIII EDICION FEBODA 2024” previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0602-4331-44903 (nº de subvención 2024-002083; y código BDNS: 804413).

SEGUNDO.- En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado a favor de la IFTSA de dicha aportación, estableciéndose en el apartado Primero de su parte dispositiva como plazo límite de justificación el 31 de marzo de 2025.

TERCERO.- Con fecha 31 de marzo de 2024, y número de registro: REGAGE25e00025801250, se presenta en esta Corporación Insular, la documentación justificativa por parte la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), en la que aporta la memoria técnica, la memoria económica, la declaración responsable en relación al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos y el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO.- Previo examen de la misma, la Unidad Técnica de Industria, emite informe con fecha 15 de abril de 2025, en el que se concluye favorablemente a la justificación de la subvención nominativa, de carácter anticipado, conforme a la cantidad concedida en la citada Resolución a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que “No están

Código Seguro De Verificación	-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/04/2025 16:55:48	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/04/2025 16:52:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7	



comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”.

SEGUNDO. - De conformidad con la Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 11 de noviembre de 2024, y la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad deberá presentar en el momento de la justificación, la siguiente documentación:

“(../...) ”

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:

“(...) ”

- i. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- ii. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- iii. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- iv. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- v. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- vi. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. (...)”

Código Seguro De Verificación	-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/04/2025 16:55:48	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/04/2025 16:52:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/7	



TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, la Unidad Técnica de Industria emite Informe de fecha 15 de abril de 2025, señalando lo siguiente:

“(…)

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

- **Memoria técnica:** cumple con la base 76 de ejecución del presupuesto del 2024. Está suscrita por la Gerencia y en ella consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Según la Memoria, la celebración de la décimo octava edición de FEBODA, que se realizó en La Gran Nave del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, constó de lo siguiente:

- **Zona expositiva** de unos 8.000 m², dónde se ubicaron 70 empresas en un total de 90 stands comerciales.

“Estuvieron presentes empresas de numerosos sectores: agencias de viaje, animación, ceremonias, bautizos y comuniones, coches' de alquiler, decoración y mobiliario, dulcerías, electrodomésticos, floristerías, fotografía y vídeo, imprentas, inmobiliarias, joyerías, listas de boda, moda íntima, orquestas, salones de belleza y peluquerías, regalos, restauración, trajes de novia y fiesta, etc.” (...)
“Entre ellos, destacó especialmente el espacio que consiguió el premio al mejor stand de Feboda 2024. En esta edición el premio fue para WEDDING BY SIAN & TARRY”.
- **Pasarela abierta al público** de 20 metros de largo y con capacidad para 300 personas, donde se realizaron desfiles durante la duración del evento“.
- **Zona de exposición fotográfica**, donde 4 de las empresas participantes mostraron sus trabajos fotográficos de moda nupcial.
 - ✓ Creadores de Recuerdos
 - ✓ Alvaro Armas Weddings
 - ✓ Magec Weddhig & Rostro Firms
 - ✓ Socas - Fotografía y Video
- **Memoria Económica**, conforme al modelo del anexo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se presenta:

Código Seguro De Verificación	-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/04/2025 16:55:48	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/04/2025 16:52:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7	



- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones:

TOTAL INGRESOS	134.602,05 €
TOTAL GASTOS	155.343,59 €
INGRESOS-GASTOS	20.741,54 €

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	75.241,09 €
VENTA DE ENTRADAS	4.587,96 € €
VENTA DE STANDS Y SUPERFICIES	54.773,00 €
TOTAL INGRESOS	134.602,05 €

- Relación detallada de los gastos presupuestados.

En la **Memoria**, se presenta la relación detallada de los gastos, en los que aparecen desglosados con tipos de negocios jurídicos, y con copia de las correspondientes facturas.

“(…) Los cuales no han sido imputados a ninguna otra justificación o subvención.

Para la imputación de gastos generales de personal y teléfono, se ha tenido en cuenta el día e inicio de los trabajos, los días de feria y el día de finalización de los trabajos, los días de feria y el día de finalización de os trabajos de desmontaje y liquidación de la Feria, equivalentes al 5 € del gato anual.

Para el resto de partidas presupuestarias de gastos propios se ha tenido en cuenta 7 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 3 días, y los expositores montan y decoran sus stands 2 días antes y desmontan los stands 2 días después de su finalización.

A estas partidas de gastos generales “PAIF” se ha descontado el 21,14 € no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA”.

Código Seguro De Verificación	-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/04/2025 16:55:48	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/04/2025 16:52:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000099726

CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	216.289,20	4.152,75
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	68.539,69	1.315,96
Mantenimiento de la Edificación	130.671,93	2.508,90
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.401,89	602,92
Transportes	11.665,69	223,98
Suministros	215.881,73	4.144,93
Seguros	40.144,06	770,77
Gastos de Personal	943.443,09	47.172,15
Teléfonos	3.474,49	173,72
TOTAL GASTOS CONTRATADOS		61.066,09

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	94.277,50 € €
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	61.066,9 €
TOTAL-GASTOS	155.343,59 € €

Conclusiones

Atendiendo a lo expresado, una vez analizada la documentación presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, para la justificación de la actividad denominada "**XVIII EDICION FEBODA 2024**", cuya ejecución contó con la aportación específica "**IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES**", se considera que se han alcanzado los objetivos previstos de forma satisfactoria y el importe que puede considerarse correctamente justificado es superior a la aportación específica otorgada por esta Corporación Insular, con carácter anticipado, para la financiación del proyecto, cuya cuantía ascendía a 75.241,09 € tal como se recoge en el siguiente detalle de ingresos y gastos:

Cabildo de Tenerife (aportación específica)	75.241,09 €
Venta de Entradas	4.587,96 €
Venta de stands y superficies	54.773,00 €
TOTAL INGRESOS	134.602,05 €

TOTAL INGRESOS	134.602,05 €
TOTAL GASTOS	155.343,59 €
INGRESOS -- GASTOS	- 20.741,54 €

Por tanto, en relación a los gastos con empresas externas ascendieron a 94.277,50 € y con respecto a la imputación de gastos propios, estos ascendieron

Código Seguro De Verificación	-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/04/2025 16:55:48	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/04/2025 16:52:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7	



a 61.066,90 €, por tanto, el total de gastos alcanzó la cantidad de 155.343.59 €; y los ingresos totales (aportación del Cabildo y venta de entradas y stands) ascendió a la cantidad de 134.602,05 €.

Por tanto, los gastos han superado los ingresos en 20.741,54 €, cantidad que será asumida por la propia entidad.

En consecuencia, la aportación específica para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES, otorgada a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427 para la financiación de la actividad denominada "XVIII EDICION FEBODA 2024", por un importe de **75.241,09 €, se considera adecuadamente justificada**".

(...)"

CUARTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO.- En relación con el órgano competente para resolver, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la residencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)**, con NIF A38208427, para justificar la aportación específica por importe de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (75.241,09 €), otorgada mediante Resolución nº R0000091757 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 14 de diciembre de 2025, para el "APOYO ACTIVIDADES FERIALES. XVIII EDICION FEBODA 2024", prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, y con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0602-4331-44903 (nº de subvención 2024-002083 y código de identificación de la BDNS 804413).

SEGUNDO.- Dar por debidamente justificado un total de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (75.241,09 €), otorgada, con carácter anticipado, a la Institución Ferial de

Código Seguro De Verificación	-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/04/2025 16:55:48
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/04/2025 16:52:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7





Tenerife, S.A. (IFTSA), con NIF A38208427, para la realización de la actividad denominada "XVIII EDICION FEBODA 2024".

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA).

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/04/2025 16:55:48	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/04/2025 16:52:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/-uRu2ra4VBhQ7ynrYEdRiw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7	